



**ACUERDO DE CONCEJO N° 062 -2021-MPB-A**

Bagua, 22 de Noviembre del 2021

**VISTO:**

La Sesión Ordinaria N° 22-2021, de fecha 18 de noviembre del 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Además, el artículo 41° de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

De acuerdo a lo señalado en el inciso 3) del artículo 20° de la citada Ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

El artículo 59° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por acuerdo del concejo municipal;

Mediante Expediente de Trámite Documentario N° 7148 de fecha 17 de agosto del 2021, la señora Sulma Vilma Maldonado Castro solicita la ratificación mediante Acuerdo de Concejo de la transferencia del lote urbano ubicado en el Jr. Marañon C-2, Mz. 199, Lt. 7, Sector Bagua Viejo, Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas;

Sesión Ordinaria N° 22-2021, de fecha 18 de noviembre del 2021, el Pleno del Concejo, mediante voto unánime y de acuerdo a lo que se señala en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR**, al Titular del Pliego de la Municipalidad Provincial de Bagua ratifique la transferencia del siguiente lote de terreno urbano:

- Escritura Pública N° 307 de fecha 07 de febrero del 2006, transferido a la señora **SULMA VILMA MALDONADO CASTRO**:

**Ubicación:**

Sector Bagua Viejo, Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Departamento Amazonas.  
 Jr. Marañon C-2  
 Lote N° 7.  
 Manzana N° 199.

**Linderos:**

Por el Frente Limita con el Jr. Marañon	: 10.80 ML.
Por la Derecha entrando Limita con la Propiedad del Sr. Eradio Quiroz Molla	: 32.00 ML.
Por la Izquierda entrando Limita con la Propiedad del Sr. Cirilo Chuquizuta Chukuka	: 31.30 ML.
Por el Fondo Limita con la Propiedad del Sr. Eleodoro Arbildo Portocarrero	: 7.50 ML.
Área Total	: 289.41 M2.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** el presente acuerdo a la parte interesada, así como a todas las instancias administrativas para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA  
 Econ. Ferry Torres Huamán  
 ALCALDE